



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Radicación	68081-31-05-001-2020-00051-00
Demandante	KATTY PAOLA ARBELAEZ MAESTRE
Demandado	E.S.E. CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA

En el numeral 74 del expediente digital, el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita terminación del proceso, por pago total de la obligación; así las cosas, en aplicación de lo establecido en el art. 461 del C.G.P., se **DECRETARÁ** la terminación del proceso ejecutivo conexo adelantado por **KATTY PAOLA ARBELAEZ MAESTRE** contra la **E.S.E. CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA**.

Ejecutoriada la presente providencia, se ordenará su archivo, dejándose en el Sistema Siglo XXI Y TYBA, las constancias pertinentes se ordenará el archivo del proceso dejando la constancia del caso en el sistema judicial siglo XXI.

En punto de referencia, a la solicitud de medidas cautelares, estese a lo resuelto en auto del 12 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del presente proceso ejecutivo laboral conexo promovido por **KATTY PAOLA ARBELAEZ MAESTRE** contra la **E.S.E. CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA** por pago total de la obligación.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, **ARCHIVESE** las presentes diligencias, dejándose en el Sistema Siglo XXI Y TYBA, las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 033 de fecha 28 de marzo de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3976c30122ca11340ed4400ad0c8383f9c213c08396b4df9d11d26b4081d227**

Documento generado en 27/03/2023 09:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>